La Institución Universitaria de Roldanillo - **UNINTEP,** en cumplimiento de lo señalado el Estatuto General de la Contratación Estatal, especialmente acatando lo establecido en los numerales 7, 12 a 14 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, y en concordancia con en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y el Manual de Contratación de UNINTEP, elabora los siguientes estudios:

FECHA	DD	MM	AA
	01	09	2026

1 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

La Institución Universitaria de Roldanillo - UNINTEP, en el marco de su Plan de Desarrollo Institucional, proyecta la implementación de un conjunto de actividades, estrategias administrativas y académicas orientadas al cumplimiento de sus objetivos misionales, a través de un sistema integral de programas y servicios que garantice condiciones adecuadas de seguridad, bienestar y calidad para toda la comunidad institucional.

UNINTEP cuenta con una trayectoria institucional superior a cuarenta (40) años, periodo durante el cual ha desarrollado procesos de gestión académica y administrativa que le han permitido consolidar su misión institucional y posicionar su oferta educativa en los Departamentos del Valle del Cauca, Choco, Quindío y Meta. Este reconocimiento social se ha visto reflejado en un incremento sostenido de la población estudiantil durante los últimos años, producto de la implementación de estrategias de acceso y permanencia, tales como subsidios educativos, que facilitan el ingreso a la educación superior.

En atención a lo anterior, es oportuno considerar que debe existir un fortalecimiento de la presencia territorial de UNINTEP conectando tres capacidades: pertinencia de la oferta, articulación territorial y gestión institucional. La primera permite definir qué ofrecer y dónde; la segunda permite construir acuerdos con colegios, entidades territoriales, sector productivo y comunidad; y la tercera garantiza que los compromisos se conviertan en resultados verificables y aprendizajes institucionales.

La estructura funcional de UNINTEP ofrece una base particularmente favorable para esta intervención. Planeación, Comunicación y Mercadeo, Vicerrectoría Académica, Investigación, Extensión y Proyección Social, Estadística y Sistemas de Información, Bienestar, Control Interno, Gestión Documental y las áreas administrativas y financieras poseen capacidades que, articuladas, pueden convertir la regionalización en una función institucional integrada y gestionar estratégicamente la oferta académica dentro de la Estrategia de Educación Superior en Tu Colegio (ESenTuCOLE).

COPIA CONTROLADA

Es importante mencionar que el propósito de la Institución es armonizar el modelo de intervención territorial con la capacidad instalada y la estructura organizacional de UNINTEP. Se reconoce que la institución opera mediante la organización de procesos, entre estratégicos, misionales y de apoyo, con una lógica de interdependencia funcional y coordinación, no como una estructura meramente piramidal. Se pretende entonces, conectar rectoría y planeación con la gestión académica, investigación, extensión y proyección social, comunicación y mercadeo, bienestar, gestión administrativa, financiera, de infraestructura y gestión documental y de la información.

La contratación de servicios profesionales especializados busca precisamente aprovechar esa arquitectura existente, evitando crear una estructura paralela. Su propósito es ordenar y conectar capacidades, definir responsabilidades, establecer mecanismos de coordinación y construir herramientas que permitan a Rectoría y a las instancias institucionales tomar decisiones oportunas y basadas en evidencia.

El resultado esperado es que UNINTEP pueda contar con una ruta para fortalecer su arquitectura institucional de regionalización y posicionamiento territorial, acompañada de una propuesta de seguimiento de compromisos, indicadores de desempeño y resultados, y un modelo de gestión y transferencia del conocimiento.

Cabe resaltar que estas necesidades se encuentran incluidas dentro del **Plan de Adquisiciones de UNINTEP**, asegurando así su coherencia con la planeación institucional y la normatividad vigente.

2 EL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES

2.1. OBJETO

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA ASESORAR A LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ROLDANILLO – UNINTEP EN EL FORTALECIMIENTO DE SU MODELO DE REGIONALIZACIÓN Y EL POSICIONAMIENTO TERRITORIAL DE SU OFERTA INSTITUCIONAL, TOMANDO COMO REFERENCIA LOS APRENDIZAJES Y LINEAMIENTOS DE LA ESTRATEGIA “EDUCACIÓN SUPERIOR EN TU COLEGIO”.

2.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Se requiere contar con un profesional en cualquiera de las áreas del conocimiento con especialización en Planeación y Gestión del Desarrollo, con una Maestría en Políticas Públicas y una experiencia relacionada con el objeto contractual del presente proceso.

PARA USO EXCLUSIVO INSTITUCIONAL

Objetivos específicos

- Realizar un diagnóstico institucional-territorial que permita identificar capacidades, brechas, oferta, territorios, actores y oportunidades relevantes
- Formular acciones para fortalecer los procesos de regionalización del UNIINTEP mediante un modelo institucional transversal que conecte direccionamiento estratégico, gestión académica, investigación, extensión y proyección social, comunicación, bienestar, información y áreas de apoyo.
- Formular una estrategia de posicionamiento territorial de la oferta institucional con propuesta de valor, priorización de territorios, segmentación de públicos, relacionamiento con actores y comunicación institucional.
- Formular una hoja de ruta de implementación con acciones de corto, mediano y largo plazo, responsables, recursos, riesgos e indicadores

2.3. CÓDIGO UNSPSC

CÓDIGO UNSPSC ACORDE AL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DE UNINTEP		
ÍTEM	**CÓDIGO UNSPSC**	**PRODUCTO**
GRUPO	[F]	Servicios
SEGMENTO	**80000000**	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos
FAMILIA	**80110000**	Servicios de Recursos Humanos
CLASE	**80111600**	Servicios de Personal Temporal
PRODUCTO	**80111602**	Necesidades de personal de mercadeo temporal

2.4. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

2.4.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

a) Guardar la debida confidencialidad y reserva sobre la información y documentos que, por razón de la ejecución del contrato llegue a conocer. Esta obligación deberá ser cumplida por EL CONTRATISTA aun después de terminado el contrato.
b) Entregar al supervisor, un informe consolidado de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, indicando en el mismo, los asuntos asignados, tramitados y pendientes por resolver, así como los archivos físicos, magnéticos, usuarios y claves institucionales que se hubieren generado durante la ejecución del mismo.
c) Cumplir las políticas de gestión documental y manejar la documentación a su cargo, de conformidad con la Ley 594 de 2000, Ley General de Archivo.
d) Mantener al día el pago correspondiente a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones y ARL de acuerdo con las bases de cotización establecidas en las normas vigentes.

e) Estar afiliado al Sistema General de Riesgos Laborales de conformidad con lo señalado en el artículo 2 de la Ley 1562 de 2012 y sus normas reglamentarias.
f) Cumplir con las normas y procedimientos adoptados por UNINTEP en el sistema de gestión de salud y seguridad en el trabajo, cuando haya lugar a ello.
g) Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Entidad o a terceros. Igualmente será responsable en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993 y demás normas reglamentarias y concordantes.

2.4.2. 2.4.3 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

a) Presentar el plan de trabajo con metodología, cronograma, gobernanza, actores, fuentes e instrumentos.
b) Asesorar a UNINTEP en el fortalecimiento de su capacidad institucional para ampliar, posicionar y gestionar estratégicamente su oferta académica, así como la identificación de oportunidades dentro de la Estrategia de Educación Superior en Tu Colegio (ESenTuCOLE).
c) Formular y evaluar las estrategias, modelos y procedimientos que permitan el fortalecimiento de los procesos de regionalización de UNINTEP mediante un modelo institucional transversal que conecte el direccionamiento estratégico, la gestión académica, la investigación, la extensión y proyección social, la comunicación, el bienestar, la información y áreas de apoyo.
d) Formular una hoja de ruta de implementación con acciones de corto, mediano y largo plazo, responsables, recursos, riesgos e indicadores.
e) Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, manteniendo los pagos al día durante la ejecución del contrato, so pena de incurrir en las sanciones establecidas en el artículo 50 de la ley 789 del 2002 o en las disposiciones que la modifiquen, deroguen o adicionen.

2.4.3. OBLIGACIONES DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ROLDANILLO - UNINTEP

a) Pagar al contratista el valor del contrato en la forma y dentro de los plazos establecidos, previo cumplimiento de los requisitos previstos para cada pago.
b) Suministrar oportunamente la información necesaria para la adecuada ejecución del objeto contractual.
c) Facilitar, cuando sea necesario y de acuerdo con la disponibilidad institucional, el acceso a las instalaciones, equipos, sistemas y demás recursos requeridos para el cumplimiento del contrato.
d) Designar al supervisor del contrato y ejercer el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que corresponda.

PARA USO EXCLUSIVO INSTITUCIONAL

e) Informar al contratista sobre las disposiciones, procedimientos y medidas institucionales que deba observar durante la ejecución del contrato.
f) Revisar los informes y soportes presentados por el contratista y comunicar oportunamente las observaciones a que haya lugar.
g) Facilitar la articulación con las dependencias y responsables institucionales.

2.5. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será hasta el 31 de diciembre de 2026 a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del mismo.

2.6. LUGAR DE EJECUCIÓN

La ejecución del presente contrato para todos los efectos legales se realizará de forma remota y/o en el municipio de Roldanillo, Valle del Cauca.

3 CAUSAL DE CONTRATACIÓN DIRECTA

CAUSAL	FUNDAMENTOS JURÍDICOS	SELCCIONE (X)
Urgencia manifiesta	Artículo. 2 Numeral 4º, literal a, Ley 1150 de 2007 y Artículo 2.2.1.2.1.4.2 del Decreto1082 de 2015, artículo 61 literal a, Acuerdo 009 de 2015 del Consejo Directivo	
Convenios o contratos interadministrativos	Artículo. 2 Numeral 4º, literal c, Ley 1150 de 2007 y Artículo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto1082 de 2015 artículo 61 literal c, Acuerdo 009 de 2015 del Consejo Directivo	
Contratación para el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas	Artículo. 2 Numeral 4º, literal e, Ley 1150 de 2007 y Artículo 2.2.1.2.1.4.7 del Decreto1082 de 2015 artículo 61 literal d, Acuerdo 009 de 2015 del Consejo Directivo	
Contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes	Artículo. 2 Numeral 4º, literal g, Ley 1150 de 2007 y Artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto1082 de 2015, artículo 61 literal e, Acuerdo 009 de 2015 del Consejo Directivo	
Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.	Artículo. 2 Numeral 4º, literal h, Ley 1150 de 2007 y Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto1082 de 2015, artículo 61 literal f, Acuerdo 009 de 2015 del Consejo Directivo	**X**
Adquisición de bienes inmuebles	Artículo. 2 Numeral 4º, literal i, Ley 1150 de 2007 y Artículo 2.2.1.2.1.4.10 del Decreto1082 de 2015, artículo 61 literal i, Acuerdo 009 de 2015 del Consejo Directivo	
Arrendamiento de bienes inmuebles	Artículo. 2 Numeral 4º, literal i, Ley 1150 de 2007 y Artículo 2.2.1.2.1.4.11 del Decreto1082 de 2015, artículo 61 literal h, Acuerdo 009 de 2015 del Consejo Directivo	

3.1. CONTRATO A CELEBRAR:

Prestación de servicios profesionales	
Prestación de servicios de apoyo a la gestión	
Prestación de servicios	**X**
Arrendamiento	
Compraventa	
Otro (X) especificar – Contrato de Obra	

4 EL VALOR ESTIMADO DEL PROYETO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO.

La inversión estimada en el presente proceso contractual es de TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($32.000.000) incluye todos los costos y obligaciones asociadas al contrato, de los cuales el contratista deberá enterarse y presentar el valor de la propuesta bajo estas condiciones. En todo caso ninguna propuesta debe ser presentada por un valor superior al presupuesto oficial.

4.1. PRESUPUESTO OFICIAL Y SU JUSTIFICACIÓN

El presupuesto oficial de UNINTEP para el presente proceso contractual es TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($32.000.000) y está conforme al certificado de disponibilidad presupuestal N° 597 del 01 de septiembre de 2026 con cargo al rubro *Servicios para la comunidad, sociales y personales.*

4.2 FORMA DE PAGO:

UNINTEP pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente manera: En pagos parciales, previa presentación del pago de seguridad social y el informe de actividades por parte del CONTRATISTA y por parte del SUPERVISOR el recibido a satisfacción y las actas de supervisión; junto con el lleno de los requisitos y documentos legales conducentes para el pago.

4.2. DESCUENTOS APLICABLES

Conceptos	**Porcentajes aplicados**
Retención en la fuente para honorarios y comisiones	Honorarios Declarante 11% Honorarios No Declarante 10%
RETEICA	15% del IVA
RETEIVA	8*1000 o Tarifa que se aplique a la actividad
ESTAMPILLAS	7.2 7,2%
TASA PRODEPORTES	2,5%

PARA USO EXCLUSIVO INSTITUCIONAL

5 CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

5.1. CRITERIOS DE SELECCIÓN

UNINTEP tiene en cuenta para la selección del contratista en el presente proceso contractual los siguientes criterios:

a. Idoneidad:
- I. Persona Natural: Profesional en Administración de Empresas, con especialización en Planeación y Gestión del Desarrollo, con una Maestría en Políticas Públicas.
- II. Persona Jurídica: N/A

b. Experiencia
- I. General:
  Persona natural: N/A
  Persona jurídica: N/A
- II. Relacionada: El proponente deberá adjuntar certificación o acta de liquidación de un (01) contrato celebrado con entidades públicas y/o privada cuyo objeto y/o actividades realizadas guarden relación con el objeto contractual del presente proceso

c. El precio ofertado por parte del proponente es acorde a los precios del mercado y se ajusta al presupuesto oficial estimado para el proceso.

5.2. REQUISITOS HABILITANTES

El proponente debe presentar a la entidad toda la documentación pertinente en donde se pueda evidenciar que cuenta con la capacidad de cumplir con el objeto contractual del presente proceso, este criterio de selección se establece conforme al Artículo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015, Contratos interadministrativos. En este orden de ideas el contratista anexará la siguiente información:

a) Carta de la presentación de la Propuesta (Anexo 1)
b) Presentación de la propuesta (Anexo 2)
c) Declaración de Inhabilidades e Incompatibilidades (Anexo 3)
d) Compromiso Anticorrupción (Anexo 4)
e) Declaración de multas y sanciones (Anexo 5)
f) Hoja De Vida De La Función Pública persona natural, diligenciada y actualizada. Artículo 2.2.17.10 Decreto 1083 de 2015.
g) Fotocopia Cédula de Ciudadanía

PARA USO EXCLUSIVO INSTITUCIONAL

h) Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por La Contraloría General de la República – Ley 610 de 2000. (https://www.contraloria.gov.co/web/guest/persona-natural)
i) Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por La Procuraduría General de la Nación – Ley 1952 de 2019. (https://www.procuraduria.gov.co/Pages/Generacion-de-antecedentes.aspx)
j) Certificado de Antecedentes judiciales – Decreto Ley 019 de 2012. (https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/).
k) Certificado de antecedentes en el Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC) – Ley 1801 de 2016. (https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx)
l) Certificado inhabilidades por Delitos Sexuales cometidos contra menores de 18 años Ley 1918 de 2018 (https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/)
m) Consulta en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos REDAM para validar la ausencia de la restricción del artículo 6.1 de la Ley 2097 de 2021 página web https://registro.redam.gov.co/signin-home
n) Certificado de afiliación al sistema de seguridad social integral. Artículo 23 Ley 1150 de 2007
o) Fotocopia del RUT actualizado.
p) Fotocopia De La Libreta Militar (Hombre Menor De 50 Años).
q) Certificación bancaria
r) Certificados que acrediten la experiencia requerida en el presente proceso de selección.
s) Examen Médico Laboral – Artículo 2.2.4.2.2.18 Decreto 1072 de 2015.

6. TIPIFICACIÓN, CUANTIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES NO ASEGURABLES

Según lo establecido por el Documento CONPES 3714 del 2011, se entiende por RIESGO: "*el riesgo contractual en general es entendido como toda aquella circunstancia que puede presentarse durante el desarrollo del contrato y que puede alterar el equilibrio financiero del mismo y ha tenido una regulación desde cinco ópticas, asociadas con el proceso de gestión que se requieren en cada caso*".

Conforme a los artículos 1 del Decreto 1676 de 2016 y 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, "*la entidad estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente*".

Teniendo en cuenta lo anterior, la Institución Universitaria de Roldanillo – UNINTEP estableció la siguiente matriz, en cumplimiento a las directrices de Colombia Compra

Eficiente en su Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en procesos de contratación.

Probabilidad de Ocurrencia	
Valoración	**Categoría**
1	Raro (Puede ocurrir excepcionalmente)
2	Improbable (Puede ocurrir ocasionalmente)
3	Posible (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)
4	Probable (Probablemente va a ocurrir)
5	Casi cierto (Ocurre en la mayoría de los casos)

Impacto de Riesgo			
Valoración	**Categoría**	**Calificación Cualitativa**	**Calificación Monetaria**
1	Insignificante	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Los sobrecostos no representan más del 1% del valor del contrato
2	Menor	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Los sobrecostos no representan más del 5% del valor del contrato
3	Moderado	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Genera un impacto del valor del contrato entre el 5% y el 15%
4	Mayor	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente, pero aun así, permite la ejecución del objeto contractual	Genera un impacto del valor del contrato entre el 15% y el 30%
5	Catastrófico	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual	Genera un impacto del valor del contrato de más del 30%

CALIFICACIÓN							
Categoría		**Valoración**	**Impacto**				
			1	2	3	4	5
Probabilidad	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6	7
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7	8
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4	5	6	7	8	9
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de las circunstancias)	5	6	7	8	9	10

1-4	Riesgo Bajo	
5	Riesgo Medio	
6-7	Riesgo Alto	
8-10	Riesgo Extremo	

MATRIZ DE RIESGO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA ASESORAR A LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ROLDANILLO – UNINTEP EN EL FORTALECIMIENTO DE SU MODELO DE REGIONALIZACIÓN Y EL

PARA USO EXCLUSIVO INSTITUCIONAL

POSICIONAMIENTO TERRITORIAL DE SU OFERTA INSTITUCIONAL, TOMANDO COMO REFERENCIA LOS APRENDIZAJES Y LINEAMIENTOS DE LA ESTRATEGIA "EDUCACIÓN SUPERIOR EN TU COLEGIO"					
No.	1	2	3	4	5
Clase	General	General	General	Especifico	General
Fuente	Interna	Interna	Externa	Externa	Externa
Etapa	Planeación	Planeación	Contratación	Ejecución	Ejecución
Tipo	Operacional	Operacional	Operacional / Regulatorio	Operacional	Operacional
Descripcion del Riesgo	Manejo del proceso de contratación por personal que no está calificado	El contratista suministra documentación incompleta, falsa, con inhabilidad, incorrecta, desactualizada o por fuera de los tiempos	Reclamos de terceros sobre la selección del oferente	Incumplimiento parcial o total de los términos del contrato	No logro de objetivos requeridos por la Entidad en cuanto a la calidad del servicio
Consecuencia	El proceso de adquisiciones se encuentra impulsado por personal que no tiene las calidades y conocimiento de la normatividad	Seleccionar a un contratista que no es idóneo, retratos o suspensión del proceso	Retraso en la ejecución del contrato	Que no se presten oportunamente los servicios impidiendo el normal desarrollo de la ejecución contractual	Procesos legales en contra de la entidad; Ineficiencia e ineficacia en el logro de objetivos requeridos en lo concerniente a la calidad del servicio
Probabilidad	1	1	1	1	1
Descripción Probabilidad	Raro (Puede ocurrir excepcionalmente)	Raro (Puede ocurrir excepcionalmente)	Raro (Puede ocurrir excepcionalmente)	Raro (Puede ocurrir excepcionalmente)	Raro (Puede ocurrir excepcionalmente)
Impacto	3	3	3	3	3
Descripción del Impacto	VALORACIÓN: Moderado / CUALITATIVAMENTE: Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes / CUANTITATIVAMENTE: Genera un impacto del valor del contrato entre el 5% y el 15%	VALORACIÓN: Moderado / CUALITATIVAMENTE: Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes / CUANTITATIVAMENTE: Genera un impacto del valor del contrato entre el 5% y el 15%	VALORACIÓN: Moderado / CUALITATIVAMENTE: Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes / CUANTITATIVAMENTE: Genera un impacto del valor del contrato entre el 5% y el 15%	VALORACIÓN: Moderado / CUALITATIVAMENTE: Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes / CUANTITATIVAMENTE: Genera un impacto del valor del contrato entre el 5% y el 15%	VALORACIÓN: Moderado / CUALITATIVAMENTE: Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes / CUANTITATIVAMENTE: Genera un impacto del valor del contrato entre el 5% y el 15%
Calificación Total	4	4	4	4	4
Categoria	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo
A quien se le asigna	Entidad Contratante	Entidad Contratante	Entidad Contratante	Supervisor	Supervisor
Tratamiento/Controles a ser implementados	Capacitar al personal de contratación en la normatividad vigente en el proceso de contratación	Seguimiento por el personal asignado que permita establecer los tiempos de recepción de documentación y el método de verificación	Programación de cronograma que contenga plazos amplios para la atención de reclamos de terceros	Hacer Seguimiento al inicio y ejecución del proceso contractual a través de la supervisión	Hacer Seguimiento al inicio y ejecución del proceso contractual a través de la supervisión
IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO					
Probabilidad	1	1	1	2	2
Desc. Probabilidad	Raro (Puede ocurrir excepcionalmente)	Raro (Puede ocurrir excepcionalmente)	Raro (Puede ocurrir excepcionalmente)	Improbable (Puede ocurrir ocasionalmente)	Improbable (Puede ocurrir ocasionalmente)
Impacto	2	2	2	1	1
Desc. Impacto	VALORACIÓN: Menor / CUALITATIVAMENTE: Dificulta la ejecución del	VALORACIÓN: Menor / CUALITATIVAMENTE: Dificulta la ejecución del	VALORACIÓN: Menor / CUALITATIVAMENTE: Dificulta la ejecución del	VALORACIÓN: Insignificante / CUALITATIVAMENTE: Obstruye la ejecución del	VALORACIÓN: Insignificante / CUALITATIVAMENTE: Obstruye la ejecución del

	contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual / CUANTITATIVAMENTE: Los sobrecostos no representan más del 5% del valor del contrato	contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual / CUANTITATIVAMENTE: Los sobrecostos no representan más del 5% del valor del contrato	contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual / CUANTITATIVAMENTE: Los sobrecostos no representan más del 5% del valor del contrato	contrato de manera intrascendente / CUANTITATIVAMENTE: Los sobrecostos no representan más del 1% del valor del contrato	contrato de manera intrascendente / CUANTITATIVAMENTE: Los sobrecostos no representan más del 1% del valor del contrato
Calificación Total	3	3	3	3	3
Categoria	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo
Afecta el equilibrio económico del contrato?	SI	SI	SI	SI	SI
Persona responsable del tratamiento	Entidad Contratante	Entidad Contratante	Entidad Contratante	Supervisor	Entidad Contratante
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Elaboración del Análisis del Sector y los Estudios Previos	Selección del Contratista	Publicación de Estudios Previos	Fecha de firma del contrato o Acta de Inicio	Fecha de firma del contrato o Acta de Inicio
Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Fecha de Liquidación del Contrato	Fecha de firma del contrato	Fecha de firma del contrato	Durante la ejecución del Contrato	Durante la ejecución del Contrato
Monitoreo	Realizando un acompañamiento técnico en el proceso	Realizando un seguimiento técnico a la ejecución del contrato	Realizando un acompañamiento técnico en el proceso de selección	Realizando un seguimiento técnico y económico a la ejecución del contrato	Realizando un seguimiento técnico y económico a la ejecución del contrato
Revisión	Semanal	Mensual	Semanal	Mensual	Mensual

7. GARANTÍAS

Atendiendo la naturaleza del objeto del contrato conforme al artículo 77 del Decreto 1510 de 2013 en el presente proceso no se requiere la solicitud de pólizas al proponente

8. LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

El numeral 5° del ítem 1.2.3. del Manual Explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes expedido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el Departamento Nacional de Planeación y expresa:

"Todos los contratos realizados mediante la modalidad de contratación directa estipuladas en la Ley 1150 de 2007 no les aplican las obligaciones de los acuerdos internacionales y por lo tanto no se requiere establecer se están o no cubiertos por dichos acuerdos."

PARA USO EXCLUSIVO INSTITUCIONAL

En consecuencia, a la presente modalidad de contratación no se aplicarán las normas especiales que rigen la materia de Acuerdos Internacionales y Tratados de Libre Comercio en los cuales se encuentre vinculado el Estado Colombiano

Responsable elaboración de Estudios Previos	**Nombre**	José Julián Gil Salcedo	**Firma**	
	Cargo o No. Contrato	Jefe de Planeación		
Vo. Bo. Jefe Dependencia o líder del proceso	**Nombre**	José Julián Gil Salcedo	**Firma**	
	Cargo	Jefe de Planeación		
Revisión Jurídica	**Nombre**	Juan David Hurtado Cuero	**Firma**	
	Cargo	Asesoría Jurídica COEM ABOGADOS S.A.S. NIT: 901.410.953-1		

PARA USO EXCLUSIVO INSTITUCIONAL